



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-010-2018-00269-00
DEMANDANTE	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
DEMANDADO	LUZ MARINA LONDOÑO
Asunto	No accede a desglose
AS N°	1274V (873) 4

No es posible acceder a lo solicitado en el escrito que antecede, toda vez que el señor ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA, no es parte dentro del proceso.

Es de anotar, que dentro del expediente únicamente fue autorizado por la demandada LUZ MARINA LONDOÑO, para el retiro de los oficios de desembargo y para que los títulos judiciales se elaboran a su nombre.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc1ecb5c7f0030994cac149bc01430c092a89f64ead9a400b7a101c9f4
a22f3**

Documento generado en 04/06/2021 11:40:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**